



17.^a Reunión Regional Americana

Santiago de Chile, 14-17 de diciembre de 2010

AMRM/XVII/D.2

Pliego de información

Lugar y dirección de la Reunión

Centro de Convenciones del Hotel Sheraton Santiago
Av. Santa María 1742
Santiago de Chile

Número de teléfono: +562 233 5000
Número de fax: +562 234 1732
Sitio web: www.sheraton.com/santiago

Inscripciones

Para ingresar en el Centro de Convenciones, los participantes de la Decimoséptima Reunión Regional Americana deberán ostentar un distintivo de identificación oficial, que habrán de recoger **personalmente** en la Mesa de Inscripciones del Centro, presentando un documento de identidad válido y provisto de una fotografía. Las inscripciones se abrirán el lunes 13 de diciembre, de 16 a 19 horas, y continuarán el martes 14 de diciembre, a partir de las 8 horas. Ha de tenerse presente que, para que el trámite de inscripción pueda realizarse, los poderes de las delegaciones nacionales deben llegar a la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT **antes del lunes 29 de noviembre de 2010** (véase el formulario adjunto).

Normas de procedimiento

El *Reglamento para las reuniones regionales (Edición revisada de 2008)* regirá las facultades, funciones y normas de procedimiento de la Decimoséptima Reunión Regional Americana.

Composición de las delegaciones

De conformidad con los párrafos 1 y 4.1 del artículo primero del *Reglamento*, se invita a cada Estado Miembro que participe en esta Reunión a enviar una delegación tripartita compuesta por dos delegados gubernamentales, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, acompañados por los consejeros técnicos que se consideren necesarios.

En el párrafo 2 de su artículo primero, el *Reglamento* estipula que los delegados de los empleadores y de los trabajadores, así como sus consejeros técnicos, serán designados de acuerdo con las organizaciones profesionales de empleadores o de trabajadores, según sea el caso y siempre que éstas existan, que sean más representativas en el Estado o territorio de que se trate.

Además, a tenor de la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, que fue adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 56.^a reunión (1971), los Estados Miembros deben enviar delegaciones tripartitas cuyos miembros puedan actuar en forma totalmente independiente unos de otros. Cabe añadir que, en la resolución sobre la acción de la OIT para las trabajadoras, que fue adoptada por la Conferencia en su 78.^a reunión (1991), se pide a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que incorporen a un mayor número de mujeres en las delegaciones que envían a las reuniones de la OIT.

Disposiciones financieras

Cada gobierno deberá sufragar los gastos de viaje y estadía de los delegados y los consejeros técnicos que los acompañen (párrafo 1 del artículo primero del *Reglamento*).

Reuniones de los Grupos

Los gobiernos, los trabajadores y los empleadores se reunirán el martes 14 de diciembre, de 10 a 12.30 horas, para elegir sus Mesas respectivas y, en su caso, examinar algunos de los temas tratados en el Informe del Director General. Los Grupos continuarán reuniéndose durante toda la Reunión.

Síntesis del programa

La sesión de apertura tendrá lugar el martes 14 de diciembre, de 14.15 a 15.30 horas, e irá seguida de un evento de alto nivel. A partir de entonces, las actividades se desarrollarán en forma de discusión del Informe del Director General en sesión plenaria y de cuatro paneles tripartitos (Diálogos), en los que se examinarán los temas siguientes: el crecimiento con empleo, las lecciones de la crisis; el *Informe Global sobre Salarios, 2010*; el desafío de la protección social para todos; las nuevas tendencias en la cooperación Sur-Sur. La Reunión adoptará su informe, conclusiones y eventuales resoluciones, y tomará nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes el viernes 17 de diciembre, a partir de las 11.30 horas. A continuación se celebrará la ceremonia de clausura.

Eventos especiales

El martes 14 de diciembre, de 16 a 18 horas, tendrá lugar un evento de alto nivel.

Actos sociales

El martes 14 de diciembre, a las 19 horas, y el miércoles 15 de diciembre, a las 20 horas, el Gobierno de Chile y el Director General de la OIT ofrecerán sendas recepciones para los participantes.

Discusión en sesión plenaria

En la sesión plenaria, se concederá la palabra según el orden indicado en la lista de oradores. Es indispensable que los oradores se inscriban en esta lista la víspera de la sesión plenaria en la cual desean intervenir.

Para que el mayor número de oradores tenga la posibilidad de expresarse, el *Reglamento* establece, en el párrafo 7 de su artículo 10, que, salvo consentimiento expreso de la Mesa de la Reunión, ningún discurso excederá de **cinco minutos**. Se ruega pues a los oradores que abrevien y concreten lo más posible sus intervenciones, y que reduzcan a un estricto mínimo las fórmulas protocolarias. Los participantes que dispongan del texto mecanografiado de sus intervenciones tendrán a bien entregar una copia a la secretaría de la Reunión, para uso de los intérpretes.

Diálogos

Se trata de sesiones interactivas, que se llevarán a cabo bajo la conducción de un moderador y con la participación de panelistas invitados; los participantes que deseen intervenir podrán hacerlo a medida que soliciten la palabra y que ésta les sea otorgada por el moderador.

Interpretación

Se facilitarán servicios de interpretación simultánea en español y en inglés.

Documentación

El Informe del Director General que servirá de base para la discusión será publicado en español, francés e inglés. El informe de la Reunión, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y las conclusiones y resoluciones que sean adoptadas en la Reunión serán publicados en español y en inglés.

Información de orden práctico

Disposiciones para el viaje y reserva de las habitaciones de hotel

Los delegados habrán de encargarse de organizar su viaje y de reservar las habitaciones de hotel lo antes posible para poder aprovechar las condiciones ventajosas que la OIT negoció con diversos hoteles en Santiago (véase la lista de hoteles adjunta). Por razones de orden práctico, se recomienda a los delegados que hagan sus reservas enviando al hotel seleccionado el formulario respectivo, que podrán descargar del sitio de la Reunión en Internet, www.oit.org.pe/americas2010. Las reservas deberán hacerse **antes del 31 de octubre de 2010**, ya que después de esa fecha no podrán garantizarse las habitaciones ni las tarifas negociadas. Los delegados que así lo deseen podrán desde luego escoger otros hoteles.

Servicios de transporte

Transporte entre el aeropuerto y los hoteles que figuran en la lista adjunta

Para trasladarse desde el aeropuerto hasta los hoteles seleccionados, los participantes deberán acudir al mostrador de la OIT que estará instalado en una zona visible del aeropuerto. Este servicio funcionará las 24 horas del día y su costo será asumido por cada participante.

Transporte entre los hoteles que figuran en la lista adjunta y el Centro de Convenciones del Hotel Sheraton Santiago

El servicio de transporte entre los hoteles seleccionados y el Centro de Convenciones del Hotel Sheraton Santiago será gratuito y funcionará dos veces por día, es decir, temprano por la mañana y al final de la tarde.

Pasaportes y visados

Los participantes habrán de informarse en el Consulado de Chile de sus países respectivos acerca de los documentos y trámites que se exigen para la entrada en Chile.

Cabe señalar que, antes de pasar por el Servicio de Policía Internacional, los titulares de pasaportes de México, de los Estados Unidos de América y del Canadá deberían efectuar el denominado «Pago por reciprocidad». El importe de este pago es de 23 dólares estadounidenses para los titulares de pasaportes de México, 131 dólares para los titulares de pasaportes de los Estados Unidos de América y 150 dólares para los titulares de pasaportes del Canadá. Este pago podrá efectuarse en efectivo, en dólares estadounidenses, mediante tarjeta bancaria o por cheque de viajero. Los titulares de pasaportes de los Estados Unidos de América y del Canadá efectuarán este pago una sola vez durante el plazo de validez del pasaporte; en el caso de los titulares de pasaportes de México, el pago tendrá una validez de 90 días.

Formulario de ingreso a Chile

Los pasajeros deberán presentar en el Servicio de Policía Internacional el formulario de ingreso que les habrá sido entregado en el avión antes del aterrizaje.

Declaración Jurada ante el Servicio Agrícola y Ganadero

Los pasajeros deberán presentar una Declaración Jurada ante el Servicio Agrícola y Ganadero. El formulario correspondiente será entregado en el avión y el pasajero deberá rellenarlo indicando que no transporta en el equipaje ningún producto ni subproducto de origen vegetal o animal.

No se deberá ingresar al país los productos siguientes

Productos vegetales: todo tipo de frutas y hortalizas frescas, secas y deshidratadas; todo tipo de material vegetal de reproducción, incluyendo plantas vivas, partes de plantas, esquejes y cormos; todo tipo de semillas, incluyendo las de doble propósito; todo tipo de especias, hierbas y condimentos vegetales; tierra o todo vegetal que pueda contener tierra; todo tipo de adornos o tallados de madera; todo tipo de conos de coníferas; todo tipo de material biológico.

Productos animales: animales vivos y cualquier especie animal viva que porte, mascota, pájaros, etc.; carne fresca de cualquier especie y/o productos cárneos; todo tipo de consumo diario de origen animal, como: leche fresca, quesos, mantequilla, huevos; miel, polen, pupas de abejas; otro material de reproducción, como semen.

Servicio Nacional de Aduanas

En Chile están prohibidos y penados por la ley la tenencia y el tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas, así como todo elemento, instrumento material o equipo destinado a la elaboración, fabricación, preparación o extracción de drogas, lo que constituye un delito grave. Si se presume el carácter comercial de los medicamentos que transporte el pasajero, es decir, cuando las cantidades excedan el uso y las necesidades usuales de consumo, los medicamentos serán retenidos por el Servicio Nacional de Aduanas.

Seguros

Se aconseja a los participantes que adquieran una póliza personal de seguros, ya sea a cargo suyo, de la organización o del gobierno respectivo, válida durante el viaje y toda la duración de la Reunión, que cubra los gastos que puedan sobrevenir por motivo de enfermedad, accidente (con inclusión del costo de la atención médica), incapacidad temporal o permanente, muerte, robo y responsabilidad civil. La OIT no provee cobertura de seguros por estos conceptos, ni asume responsabilidad alguna por el reembolso de los gastos derivados de un problema médico preexistente o que se manifieste durante la Reunión o tras su finalización. Se recuerda a los participantes que deben viajar únicamente si se encuentran en buen estado de salud, y se les recomienda que acaten todas las disposiciones de carácter sanitario que puedan imponerse en los puntos de salida y de llegada.

Meteorología

La temperatura mínima fluctúa entre los 10° y los 12° C, mientras que la máxima alcanza valores entre los 23° y los 30° C. Durante el mes de diciembre, las precipitaciones son poco frecuentes.

Información y contactos

Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe (Lima, Perú)

Número de teléfono: +511 615 0379
Número de fax: +511 615 0403
Correo electrónico: airaldi@oit.org.pe

Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina (Santiago de Chile)

Número de teléfono: +562 580 5562
Número de fax: +562 580 5590
Correo electrónico: vonderforst@oitchile.cl con copia a: RRA2010@oitchile.cl

Sitio de la Decimoséptima Reunión Regional Americana en Internet

www.oit.org.pe/americas2010